

Qué criterio para el alta institucional?

Aquel que se dirige a la institución lo hace frente a alguna urgencia subjetiva: un encuentro con lo real (o instante de ver). Establecer la coyuntura en la cual se produjo la conmoción que desencadena un llamado al Otro (o tiempo para comprender), permite localizar el eco en el cuerpo del hecho que hubo un decir, un borde de lo traumático, un enigma: momento de concluir (el tratamiento institucional).

Con la emergencia del enigma, cesa la urgencia que desencadenó la angustia. En el mejor de los casos, emergencia del sujeto del inconsciente a partir del lazo transferencial.

Silvia Szwarc